



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 9/2015

14 DE MAYO DE 2015

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 111/2015.

SUBVENCIONES para la realización de PROYECTOS de investigación en la Red de Parques Nacionales para el año 2015.



Referencia: AYU 112/2015.

AYUDAS para Acciones de Dinamización de la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación en **congresos internacionales de alto nivel**, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad.



Referencia: AYU 113/2015.

Convocatoria de AYUDAS a la Investigación Biomédica 2015 de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia BE 114/2015. BECAS de Formación, Información y Divulgación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Referencia: AYU 115/2015.

AYUDAS para la Formación de Personal Investigador en Agroalimentación del Programa Nacional de Promoción del Talento y su Empleabilidad (FPI-INIA).

Referencia: PRE 116/2015.

PREMIO INAP 2015 para Tesis Doctorales del Instituto Nacional de Administración Pública.

Referencia: BE 117/2015. Becas del CSIC de introducción a la investigación para estudiantes universitarios.

Referencia BE 118/2015. BECAS Robert Schuman 2015 en el Parlamento Europeo.

Referencia: PRE 119/2015.

PREMIO al a Mejor Tesis Doctoral sobre Emprendimiento de la Universidad de Salamanca.

Referencia: PRE 120/2015. VII

PREMIO Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Díez.

Referencia BE 121/2015. BECA de Investigación de la Asociación Cultural El Patiaz.

Referencia: BE 122/2015. BECAS sobre Bioética de la Fundación Víctor Grífols i Lucas.

Referencia: PRE 123/2015.

PREMIOS de investigación del Ayuntamiento de Ferrol y la Universidad de A Coruña.

Referencia: BE 124/2015. BECAS de Investigación en La Antártida del Comité Científico de Investigación Antártica.

Referencia: PRO 125/2015.

CONVOCATORIA de Proyectos de Investigación para Jóvenes de la Fundación Alternativas.

Referencia: PRE 126/2015.

PREMIO a la investigación del Instituto de Estudios del Huevo 2015.

Referencia: BE 127/2015. BECA ARQUIA de Investigación en Arquitectura en Nueva York.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRO 111/2015.

B.O.E. de 4 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de Parques Nacionales, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2015.

Se convocan en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en el marco del Plan Nacional I+D+i para el año 2015, relacionados con las líneas indicadas en el anexo siendo el objetivo fundamental de la convocatoria promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y el fomento de la investigación científica, tal y como establece [el artículo 5 de la Ley 30/2014](#) en el que se definen los objetivos de los parques nacionales.

La presente convocatoria se regulará en todos los aspectos no contemplados en la presente Resolución por la [Orden ARM/1498/2009, de 21 de mayo](#), de bases reguladoras.

Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinarios como multidisciplinares, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación, de la misma o de distintas entidades pero perteneciendo a diferentes departamentos universitarios o centros de investigación. En caso de entidades diferentes, las entidades beneficiarias serán aquellas a las que pertenezcan los investigadores responsables de cada subproyecto.

Requisitos exigibles a los proyectos:

- Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los parques nacionales incluidos en la Red de Parques Nacionales.

- Los proyectos serán susceptibles de generar nuevo conocimiento aplicable al conjunto de la Red de Parques Nacionales.

- Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el Anexo.

- Los proyectos deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki.

- Los proyectos que impliquen experimentación animal deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa legal vigente y en particular en el [Real Decreto 223/1988](#), sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

- Los proyectos que impliquen la utilización de organismos modificados genéticamente deberán atenerse a lo dispuesto en la [Ley 9/2003, de 25 de abril](#), por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente. En ningún caso se subvencionarán proyectos que impliquen la liberación de dichos organismos en el interior de los Parques Nacionales.

- Los proyectos que impliquen la utilización de agentes biológicos, deberán ajustarse a lo establecido en la [Ley 31/1995, de 8 de noviembre](#), de Prevención de Riesgos Laborales. En ningún caso se subvencionarán proyectos que impliquen la liberación de dichos agentes biológicos en el interior de los Parques Nacionales.

- Los proyectos tendrán una duración de tres años.



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, entre otros, los Centros Públicos de I+D; a estos efectos se entiende por centro de I+D las Universidades Públicas.

Los investigadores responsables deberán poseer el título de doctor y tener formalizada en el momento de la solicitud una vinculación estatutaria o contractual, que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto, con el centro.

Ningún investigador responsable de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de cada convocatoria. Los investigadores responsables podrán participar como miembros del equipo de otros proyectos.

Los interesados cumplimentarán de forma telemática el formulario de solicitud, utilizando la aplicación informática de la web de Parques Nacionales:

[Red de Parques Nacionales:
Programa de investigación - Investigación
- Organismo Autónomo Parques
Nacionales \(OAPN\) - magrama.es](http://Red_de_Parques_Nacionales:Programa_de_investigación_-_Investigación_-_Organismo_Autónomo_Parques_Nacionales_(OAPN)_-magrama.es)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 10 de junio de 2015 a las 15:00 horas (peninsular).

NORMATIVA INTERNA S.G.I.:

1º GENERAR BORRADOR (se descarga en pdf), comprobar los datos.

- ENVIAR PDF DEL **BORRADOR** DE LA SOLICITUD AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, por correo electrónico, a gesinves@unizar.es, en el plazo siguiente: **4 de junio de 2015.**

El SGI confirmará si los datos son correctos, o si deben hacerse correcciones, se responderá por email a la dirección del remitente.

-EL IP VALIDA LA SOLICITUD Y LA ENVIA TELEMATICAMENTE AL OAPN, EN EL PLAZO INTERNO FIJADO: **8 de junio de 2015.**

2º Además el IP debe **imprimir los documentos** que genera automáticamente la aplicación: recopilar las firmas originales de todos los miembros del Equipo, entregarlos en el Servicio de Gestión de la Investigación **junto con los documentos originales insertados en la misma**, (autorizaciones, memoria técnica), **excepto los c.vitae**, para tramitar la firma electrónica del Vicerrector de Política Científica dentro del plazo de presentación de solicitudes del 10 DE JUNIO, así como el envío de la documentación adicional que se indica en el art. 9.1.b de la convocatoria.



Referencia: AYU 112/2015.

B.O.E. de 13 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 de ayudas para acciones de dinamización de la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación en congresos internacionales de alto nivel, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

Se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015 de ayudas para las acciones de dinamización de la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación en congresos internacionales de alto nivel. Su finalidad es impulsar la cultura científica, tecnológica y de la innovación y mejorar la comunicación de los resultados originales obtenidos.

Las ayudas objeto de esta convocatoria están sometidas a las [bases reguladoras contenidas en la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre](#), para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, entre otros: Las universidades públicas y sus institutos universitarios

Requisitos de los investigadores principales y de los miembros del equipo:

- Las actuaciones serán ejecutadas por un equipo de investigación liderado por un investigador principal que será el principal garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación.

- El investigador principal deberá poseer el título de doctor. Además, deberá pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante mediante vinculación funcional, estatutaria o laboral que cubra todo el período de duración de la actuación y encontrarse en servicio activo.

- El resto del equipo de investigación participante, en su caso, en la actuación deberá estar compuesto por doctores o titulados superiores que realicen tareas de investigación, pertenecientes a la plantilla de la entidad solicitante o de la asociada.

Asimismo, podrá participar en el equipo personal de esas categorías perteneciente a la plantilla de una entidad diferente a la solicitante siempre que cuente con la autorización de la institución a la que pertenezca.

- Tanto el investigador principal como los miembros del equipo de investigación solo podrán solicitar y figurar en una única solicitud en la presente convocatoria.

- Los requisitos deberán cumplirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- El incumplimiento de los requisitos citados por parte del investigador principal determinará la inadmisión de la solicitud.

- El incumplimiento de los requisitos citados por parte de alguno de los miembros del equipo de investigación en la actuación determinará la exclusión de dicho participante en todas las actuaciones solicitadas en las que figure.

- Las actuaciones solamente podrán ser solicitadas en la modalidad de actuación individual. Siendo el plazo de ejecución de las actuaciones de uno o dos años, lo que se justificará adecuadamente en la memoria científico-técnica. En todo caso, **la fecha de inicio no podrá ser anterior a 1 de enero de 2015.**



Las ayudas se aplicarán a los siguientes subconceptos del concepto de **costes directos** de ejecución:

a) Gastos de adquisición de material fungible y suministros.

b) Gastos derivados de la publicidad, difusión, traducción y publicación de los resultados de los congresos en forma de actas o en revistas periódicas, incluidas las publicaciones en *Open Access*.

c) Alquiler de salas y equipos audiovisuales, traducción simultánea u otros gastos que genere la organización de los congresos.

d) Gastos de viajes y dietas generados por la asistencia y preparación de los congresos. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes o condiciones establecidos en el [Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo](#), sobre indemnizaciones por razón del servicio.

e) Gastos de subcontratación de hasta el 50 % de la cuantía total de la ayuda concedida, que podrá incrementarse sin superar el límite establecido en la Orden de Bases, previa solicitud motivada, en casos debidamente justificados.

No será financiable el concepto de costes indirectos.

Las ayudas financiarán los gastos para la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación mediante la organización de congresos internacionales de alto nivel que deben:

a) Disponer de un comité científico en el que participen, además de expertos nacionales, expertos internacionales de reconocido prestigio.

b) Tener una asistencia programada de un mínimo de 150 participantes.

c) Contar con **cofinanciación** por parte de otras entidades nacionales o internacionales o de particulares.

d) Incluir actividades de divulgación o comunicación del congreso y de sus resultados a la sociedad.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de las aplicaciones de solicitud y de firma electrónica, disponibles [en la sede electrónica](#) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Siga las instrucciones y complete todas las pantallas. Debe insertar telemáticamente la memoria técnica y los currículos abreviados de los miembros del equipo, así como toda la documentación adicional en los casos que proceda: autorizaciones de miembros no pertenecientes a la entidad,

- GENERAR BORRADOR (se descarga en pdf), comprobar los datos.

- ENVIAR PDF DEL **BORRADOR** DE LA SOLICITUD AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, por correo electrónico, a gesinves@unizar.es, en el plazo siguiente: **11 de junio de 2015**.

Se deberá indicar la cofinanciación.

El SGI confirmará si los datos son correctos, o si deben hacerse correcciones, se responderá por email a la dirección del remitente.

-EL IP GENERA EL DOCUMENTO DEFINITIVO DE LA SOLICITUD, LO IMPRIME, RECOGE LAS FIRMAS DEL EQUIPO Y ENTREGA LA SOLICITUD JUNTO CON LOS DOCUMENTOS INSERTADOS TELEMATICAMENTE, EN EL PLAZO INTERNO FIJADO: **15 de junio de 2015**.

El plazo oficial de presentación será del 1 al 17 de junio de 2015 a las 15:00 horas (hora peninsular española).



Referencia: AYU 113/2015

**FUNDACIÓN EUGENIO
RODRÍGUEZ PASCUAL. ANUNCIO DE LA
CONVOCATORIA DE AYUDAS DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2015.**

Esta convocatoria tiene como objetivo conceder subvenciones a equipos de investigación estables que trabajen en el área de la biomedicina. Además, se tendrán especialmente en consideración aquellos proyectos que demuestren una clara aplicabilidad de la investigación que se proponga.

Se prevé que los destinatarios sean funcionarios, personal al servicio de las Administraciones Públicas o personal contratado docente e investigador de las Universidades, CSIC u otras OPIs.

Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración mínima de un año y máximo de dos. La dotación económica de los proyectos no podrá ser superior a 30.000€ por año solicitado.

En la memoria se incluirá una estimación económica de la ayuda solicitada, especificando las partidas (material inventariable o bienes y servicios). La Fundación **no financia** personal investigador.

Los costes indirectos no podrán ser en ningún caso superiores al 2 % del importe total de la ayuda concedida.

La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente on-line a través de la página web de la Fundación (**www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es**) en su apartado de ayudas, donde se encuentran las bases e instrucciones para realizar la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será: de las 12:00 horas del día 6 de Mayo a las 24:00 horas del día 1 de Julio de 2015. Solo serán aceptadas las solicitudes realizadas on-line y en los modelos que figuran actualmente en la citada web.

Los solicitantes deberán tramitar la CARTA del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (aportando el Documento Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la red). El plazo interno para dicho trámite será el 29 de junio de 2015.

*En relación con esta Convocatoria de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual informamos que **los investigadores** adscritos a la Universidad de Zaragoza y al Instituto de Investigación Sanitaria en Aragón, **pueden optar** por presentar la solicitud indistintamente por cualquiera de los dos organismos.*

El organismo que gestione la solicitud se encargará como entidad beneficiaria de la gestión completa de la ayuda. Los investigadores de la Universidad de Zaragoza que opten por presentar la solicitud a través del IIS, deberán tramitar la correspondiente autorización de participación en proyectos, del Vicerrector de Política Científica.



B. CONVOCATORIAS-INFORMACIÓN:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 114/2015.

B.O.E. de 28 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2015, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convocan becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de su actuación.

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de un total de 20 becas, con el fin de contribuir a la formación teórico-práctica de los beneficiarios en el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Las actividades de formación tendrán lugar en alguna de las dos sedes de la CNMC.

La cuantía de estas becas por beneficiario será de 1.100 euros mensuales.

La duración de las becas será de 10 meses, desde septiembre a diciembre de 2015 y desde enero hasta junio de 2016.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Dominio del idioma español.

2. Estar en posesión de titulación universitaria superior (ingeniería, licenciatura, grado o equivalente) en los campos del Derecho, la Economía, la Empresa, o en áreas de ciencia y tecnología específicamente relacionadas con los sectores económicos supervisados por la CNMC. La titulación debe haber sido obtenida en el año 2012 o en años posteriores.

3. Conocimientos de inglés. Se valorará conocimientos de francés y alemán.

4. No haber disfrutado con anterioridad de otras becas de formación en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o en los antiguos organismos actualmente integrados en la misma.

Los solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en esta Resolución el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General (Becas CNMC) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y se presentarán en el Registro General de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se cumplimentarán según el modelo de instancia que figura en el Anexo I de la presente Resolución y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE de esta Resolución.

Referencia: AYU 115/2015.

B.O.E. de 30 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2015, para la formación de personal investigador en agroalimentación en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA), en el marco del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.



El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones para financiar 45 contratos predoctorales para la formación de doctores en los centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las CC.AA y en el INIA en las prioridades temáticas y líneas de investigación prioritarias que se señalan respectivamente en los Anexos 1 y 2 de esta resolución.

Podrán ser beneficiarios los Organismos Públicos de Investigación agraria y alimentaria de las CC. AA. integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las CC.AA. participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir y acreditar los requisitos establecidos [en el artículo 3 de la Orden ECC/2278/2013, de 26 de noviembre.](#)

Podrán ser candidatos a ser contratados por los beneficiarios con cargo a las subvenciones y en las condiciones establecidas en la presente convocatoria las personas físicas que cumplan los requisitos que se establecen [en el artículo 3.3.a\) de la Orden ECC/2278/2013, de 26 de noviembre](#)

Las subvenciones tendrán una duración máxima de cuatro años contados a partir de la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo.

Los trabajadores contratados al amparo del Subprograma de Formación podrán realizar «estancias en el extranjero», durante el segundo, tercer y cuarto año, previa autorización del INIA, por un periodo máximo de tres meses anuales, con el fin de ampliar conocimientos en técnicas y metodologías de equipos pioneros.

El plazo para la presentación tanto de las solicitudes de subvención como de las candidaturas de quienes aspiren a ser contratados por los beneficiarios será de quince días hábiles y comenzará el día siguiente de la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

Las personas físicas interesadas en proponer su candidatura para ser contratadas presentarán la correspondiente candidatura por vía telemática, de acuerdo a los formularios electrónicos disponibles en la página web del INIA www.inia.es

En dicha dirección también podrá encontrarse la relación de temas que se ofertan, así como tutores y centros.

Referencia: PRE 116/2015.

B.O.E. de 5 de mayo de 2015.
RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Premio INAP 2015 para tesis doctorales.

Se convoca un premio para tesis doctorales cuyo contenido, desde la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas, aborde las tendencias de reforma en la Administración pública en cualquiera de los ámbitos propios de dicha rama de conocimiento.

Podrán concurrir a la convocatoria de este premio las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la UE que hayan defendido la tesis doctoral entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015 y hayan recibido la mención de cum laude, en cualquier universidad española.

Las tesis doctorales deberán estar escritas en español y ser inéditas hasta el momento de la publicación del fallo del jurado.



La cuantía del primer premio **será de 3.000 euros** y se podrán otorgar dos accésit de 1.500 euros cada uno.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente y dirigidas al Director del INAP, podrán presentarse:

a) *De forma electrónica* en la dirección <http://sede.inap.gob.es/>.

b) *De forma presencial* en el Registro General del INAP, calle Atocha, 106, 28012, Madrid.

c) Dirigidas a dicho Registro General *por cualquiera de las vías previstas* en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 10 de julio de 2015.

Referencia: BE 117/2015.

B.O.E. de 5 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación para estudiantes de posgrado, en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».

La convocatoria tiene por objeto la concesión de 100 becas de Introducción a la Investigación para alumnos licenciados o graduados que estén matriculados en un Máster universitario oficial en el curso académico 2014-2015 o que hayan realizado la inscripción o pre-inscripción en un Máster Universitario oficial para el curso 2015-2016. Las becas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad y publicidad.

El plan de trabajo derivado de la concesión de estas becas se desarrollará en los institutos y centros, propios o mixtos, del CSIC, bajo la dirección de sus investigadores.

Podrán solicitar las becas objeto de la presente convocatoria los españoles, los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y los extranjeros, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber finalizado los estudios de licenciatura o de grado en el curso académico 2012-2013 o posterior y no estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Doctor.

b) Estar matriculado en un Máster Universitario oficial en el curso 2014-2015 o haber realizado la inscripción o pre-inscripción en un Máster Universitario oficial para el curso 2015-2016.

c) Acreditar una nota media de grado o licenciatura igual o superior a 7,80 en una escala decimal de 0-10 en el momento de aceptación de la beca por el beneficiario. Los solicitantes que estén en disposición de obtener el título de grado en el curso académico 2014-2015, deberán acreditar una nota media de los créditos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, igual o superior a 7,70 en una escala decimal de 0-10.

d) No haber sido beneficiario de una beca de Introducción a la Investigación dentro del programa JAE, en las convocatorias anteriores.

Las solicitudes se cumplimentarán únicamente utilizando la aplicación telemática disponible en los servidores de información del CSIC, <https://sede.csic.gob.es/Intro2015>

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE de esta Resolución.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 118/2015.

PARLAMENTO EUROPEO.
CONVOCATORIA DE LAS BECAS ROBERT
SCHUMAN 2015.

Las ayudas **Robert Schuman** son una serie de programas cuyo objetivo es ayudar a la formación de los universitarios y favorecer el conocimiento que se tiene sobre la actividad de la Unión Europea.

Todo esto se concreta en 2 tipos de prácticas profesionales en el propio Parlamento Europeo: **becas Robert Schuman opción general y becas Robert Schuman opción periodismo.**

Ambas de 5 meses de duración (del 1 de octubre de 2015 al 29 de febrero de 2016) improrrogables, durante los cuáles aprenderás qué hace exactamente esta institución ya sea en su sede de Bruselas o en las que mantiene en Luxemburgo y Estrasburgo.

Requisitos:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- Tener 18 más años (a fecha del comienzo de las prácticas).
- Poseer un conocimiento perfecto de alguna de las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Para la opción periodismo se debe acreditar titulación universitaria de Periodismo.

- Período de solicitud: Del 15 de marzo al 15 de mayo a medianoche

Período de prácticas: 1 de octubre - 28/29 de febrero.

- Período de solicitud: Del 15 de agosto al 15 de octubre a medianoche

Período de prácticas: 1 de marzo - 31 de julio

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 119/2015.

CÁTEDRA DE EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL SOBRE EMPRENDIMIENTO 2015.

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca (CEUSAL) ha convocado el **Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre Emprendimiento** (convocatoria 2015).

Podrán optar al Premio los doctores que hayan defendido su tesis doctoral en el bienio 2013-2014 en cualquier universidad española, ya sea pública o privada.

El tema principal de la tesis doctoral debe versar **sobre el emprendimiento en cualquiera de sus ámbitos** (económico, social, psicológico, ecosistémico, educativo, etc).

La tesis podrá haber sido abordada desde cualquier disciplina procedente de la administración de empresas, derecho, economía, ingeniería, psicología, sociología, etc.

El plazo para solicitar el Premio finaliza el 30 de Mayo de 2015

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 120/2015.

FUNDACIÓN FYDU. CEU. GRUPO WOLTERS. VII PREMIO NACIONAL DE URBANISMO "RICARDO SANTOS DIEZ".

El objeto del premio serán trabajos en español de estudio e investigación originales, no publicados ni premiados, sobre urbanismo o Derecho Urbanístico, pudiendo tener tanto un carácter jurídico como técnico.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

El premio consistirá en la entrega al autor o coautores de un diploma acreditativo del mismo, así como de la cantidad de 1.500 euros.

Además, el trabajo premiado será publicado en una de las revistas de la editorial La Ley (Grupo Wolters Kluwer). Al premio podrán presentarse personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Los trabajos se presentarán en formato digital "Word" o "pdf" al correo electrónico info@fydu.com y dos ejemplares en papel, encuadernados, a la siguiente dirección:

*FUNDACIÓN FORMACIÓN Y
DESARROLLO URBANÍSTICO.*
Avda. Ricardo Soriano, 14; 2C
29601 Marbella.

Los trabajos se podrán presentar hasta el día 30 de mayo de 2015, siendo admitidos aquellos trabajos que llegando posteriormente, hayan sido presentados en cualquier oficina de correos en dicha fecha o con anterioridad.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 121/2015.

ASOCIACIÓN CULTURAL EL PATIAZ. *Convocatoria de Beca de Investigación JANUARIO UBERTE 2015.*

La Asociación Cultural El Patiaz convoca una beca de investigación:

- Temática: Investigación de archivos: Corpus documental (investigación inédita en archivos relacionados con la Villa de Tauste).

Los proyectos de los trabajos a realizar se remitirán, antes del día 31 de mayo de 2015 a:

Asociación Cultural El Patiaz
(Casa de Cultura)
Plaza Aragón, s/n
50660 Tauste (Zaragoza).

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 122/2015.

FUNDACIÓN VÍCTOR GRIFOLS i LUCAS. XVII CONVOCATORIA DE BECAS SOBRE BIOÉTICA 2014/2015.

Se convocan SEIS becas para llevar a cabo proyectos de investigación con la finalidad de incentivar el estudio en el campo de la Bioética.

Los proyectos pueden realizarse individualmente o por equipos.

El plazo de presentación de los proyectos finaliza el 31 de mayo de 2015.

Sede de la Fundación Víctor Grifols i Lucas, C/ Jesús y María, 6. 08022 Barcelona (España).

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 123/2015.

AYUNTAMIENTO DE FERROL Y UNIVERSIDAD DE A CORUÑA. CONVOCATORIA DE PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, SALUD O CIENCIAS DEL TRABAJO.

Se convocan los Premios de Investigación que tienen como finalidad apoyar e impulsar las labores de investigación realizadas en el ámbito universitario y en el mundo empresarial en Ingeniería Naval, Humanidades, Ingeniería Industrial, Salud y Ciencias del Trabajo respectivamente.



Estos premios tendrán carácter bianual. En los años pares serán convocados los de Ingeniería Naval y de Humanidades, **y en los años impares los premios de investigación Ingeniero Comerma de Ingeniería Industrial y Antonio Usero de Salud o Ciencias del Trabajo.**

Todos los premios, que serán indivisibles, están dotados con 12.000 euros.

Podrán ser candidatos los investigadores o equipos de investigación españoles o extranjeros, de ámbito universitario o empresarial, que hubieran desarrollado su trabajo en las áreas objeto de estos premios.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 31 de mayo, a través del Registro General de la Universidad (c/ Maestranza s/n, 15001 A Coruña), del registro auxiliar de Ferrol (Avda. de Vigo s/n, 15403 Ferrol), del registro auxiliar de Elviña (Casa do Lagar, 15071 campus de Elviña, A Coruña) o por cualquier otro procedimiento que contemple la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

MÁS INFORMACIÓN.

Referencia: BE 124/2015.

COMITÉ CIENTÍFICO DE INVESTIGACIÓN ANTÁRTICA. CONVOCATORIA DE BECAS.

El Comité junto con el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales y la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos lanzan una convocatoria donde buscan científicos, ingenieros y otros profesionales para llevar a cabo unas becas de investigación en la Antártida.

Un total de seis becas cuyo objetivo es el de fortalecer la capacidad y la cooperación internacional en campos como el clima, la biodiversidad, la conservación, las humanidades y la investigación astrofísica.

REQUISITOS:

1. El investigador de doctorado haberlo terminado como máximo hace 5 años.
2. Deberá contribuir a los objetivos de uno o varios de los Grupos Permanentes Científicos y Programas de Investigación de Scart.

El plazo de envío de solicitudes para estas becas finalizará el próximo 3 de junio.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRO 125/2015.

FUNDACIÓN ALTERNATIVAS. CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA JÓVENES INVESTIGADORES 2015.

La finalidad de Estudios de Progreso es estimular la presentación de nuevas propuestas y visiones de progreso en la agenda política española y europea.

La convocatoria está dirigida a jóvenes investigadores que deseen desarrollar propuestas (individuales o colectivas) innovadoras o inspiradas en modelos comparados de políticas públicas europeas. Se valorará la presentación de proyectos que cuenten con investigadores de más de un país europeo.

Requisitos de los solicitantes:

- Hayan recibido el título de Doctor o se encuentren en etapa de formación doctoral, o bien posean una titulación oficial de postgrado (Master o DEA) y lleven a cabo una actividad profesional primordialmente investigadora.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

- No haber cumplido 36 años el último día de recepción de propuestas.

El plazo de presentación de propuestas finaliza el 15 de junio próximo.

Las propuestas deben enviarse por correo electrónico a estudiosdeprogreso@falternativas.org.

El envío debe incluir un CV del investigador/es en documento adjunto y se valorará el envío por correo de un trabajo reciente publicado en revista de investigación nacional o internacional a:

Estudios de Progreso. Fundación Alternativas. Calle Zurbano, 29, 3º izq. 28010- Madrid.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 126/2015.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL HUEVO. CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN 2015.

Con el fin de contribuir a la consecución de sus objetivos, el Instituto convoca EL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL HUEVO EN SU EDICIÓN DE 2015, DOTADO CON 10.000 EUROS.

Tipos de trabajos: Proyectos de investigación, Trabajos de investigación concluidos no publicados, Trabajos de investigación publicados y Tesis Doctorales.

Temas propuestos:

- Composición del huevo.
- Calidad de los huevos y ovoproductos.
- Uso y consumo del huevo y ovoproductos.
- Sostenibilidad en la producción de huevos y ovoproductos.

El investigador principal del proyecto o trabajo debe ser el solicitante del Premio y lo será a título particular o como responsable de un grupo o equipo de investigación, debe residir en España y disponer del Título de Licenciado, Graduado o Ingeniero Superior. Tanto los proyectos de investigación como los trabajos científicos deben ser realizados en centros españoles.

Plazo de presentación hasta el día 15 de junio de 2015 incluido, por correo electrónico, en formato pdf al correo institutohuevo@institutohuevo.com

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 127/2015.

FUNDACIÓN CAJA DE ARQUITECTOS. CONVOCATORIA DE LA I BECA ARQUIA/REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO. PROYECTOS. INVESTIGACIÓN EN N. YORK

Se convoca una beca (6 meses) para la realización de un proyecto innovador **o de investigación** en el ámbito de la arquitectura en una institución académica de la ciudad de Nueva York, que contribuya a hacer de la Real Academia una plataforma y laboratorio de experimentación internacional de la arquitectura española.

Candidatos: Arquitectos superiores titulados en cualquiera de las escuelas técnicas superiores de arquitectura del territorio español, arquitectos extranjeros con título obtenido en España y arquitectos con título obtenido fuera del territorio español y convalidado en España.

La inscripción se realizará a través del [formulario habilitado](#) para ello. Fecha límite de inscripción: 17 de junio de 2015 a las 12:00 del mediodía.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 30 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2015, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las ayudas concedidas en el primer trimestre de 2015.

B.O.E. de 4 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y reserva para las becas de investigación ofrecidas por la Embajada de Francia durante el año 2015.

B.O.E. de 7 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 16 de diciembre de 2014, por la que se conceden subvenciones de la Modalidad A del programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.

B.O.E. de 7 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2014, por la que se conceden subvenciones de la Modalidad B del programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.